



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 046/2024-CCI

SALTA, 12 de abril de 2024

Expte.: 16.188/18

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, y 2020/2021 de forma conjunta, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2547/0, presentadas por su Directora, la Mag. Cravero, Silvia Ana Carla.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, y 2020/2021 de forma conjunta, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 82 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$13.645 (pesos, trece mil seiscientos cuarenta y cinco), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$355 (pesos, trescientos cincuenta y cinco) por presentar comprobantes sin justificar a fs. 39; y, a fs. 83 aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios 2020/2021 de forma conjunta, hasta el monto de \$37.500 (pesos, treinta y siete mil quinientos), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$280 (pesos, doscientos ochenta) por presentar comprobantes sin justificar a fs. 66, solicitando un reintegro de \$20 (pesos, veinte) por rendir de menos.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por la Mag. Cravero, a fs. 77 y 81, considera desestimar los mismos, por tratarse de gastos no contemplados en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20); por lo que aconseja solicitar el reintegro de \$355 (pesos, trescientos cincuenta y cinco) correspondientes al Subsidio 2019, y el reintegro de \$300 (pesos, trescientos) correspondientes a los



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 046/2024-CCI

Subsidios 2020/2021.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 010/24 de fecha 19 de marzo de 2024,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Primera Reunión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2024)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2547/0, presentada por su Directora, la Mag. Cravero, Silvia Ana Carla, DNI N° 17.792.703, por el monto de \$13.645 (pesos, trece mil seiscientos cuarenta y cinco).

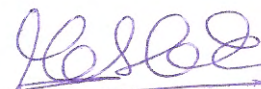
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Mag. Cravero el reintegro de \$355 (pesos, trescientos cincuenta y cinco), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2547/0.

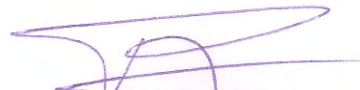
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020/2021 de forma conjunta, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2547/0, presentada por su Directora, la Mag. Cravero, por el monto de \$37.500 (pesos, treinta y siete mil quinientos).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Mag. Cravero el reintegro de \$300 (pesos, trescientos), correspondientes a los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020/2021, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2547/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar la Mag. Cravero, que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa